

ACTA N°  
5/2021  
QUINTA SESIÓN  
ORDINARIA  
DEL  
PLENO  
DEL  
TRIBUNAL  
SUPERIOR  
DE JUSTICIA

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve horas con dieciséis minutos del día tres de febrero de dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Plenos del Tribunal Superior de Justicia, los Magistrados Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila, María Eugenia Galindo Hernández, Iván Garza García, Gabriel Aguillón Rosales, César Alejandro Saucedo Flores, María del Carmen Galván Tello, Juan José Yáñez Arreola, María Luisa Valencia García, Homero Ramos Gloria, Manuel Alberto Flores Hernández, así como el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, con objeto de celebrar sesión ordinaria en términos del artículo 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Así mismo, con fundamento en el artículo 154, fracción II, numeral 11, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en el artículo 14, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el acuerdo emitido por el Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en fecha trece de abril del año dos mil veinte, el Secretario General de Acuerdos da fe y hace constar que los Magistrados Luis Efrén Ríos Vega y José Ignacio Máynez Varela, fueron debidamente citados a este Pleno, y se encuentran enlazados por video conferencia a ésta quinta sesión ordinaria, además de que existe calidad de imagen y sonido correspondiente.

1. En primer término conforme al artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, el Magistrado Presidente le solicita al Secretario General de Acuerdos, se sirva a pasar lista de asistencia.

2. Hecho lo anterior, el Magistrado Presidente declara la integración del Pleno, ya que existe quórum legal para llevar a cabo ésta sesión.

3. Acto continuo las y los Magistrados aprobaron el orden del día contenido en la convocatoria para la realización de la presente sesión, por

lo que determinaron desarrollarla de conformidad con el mismo, cuyos puntos son los siguientes:

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaratoria de integración del Pleno.
- III. Aprobación, en su caso, del orden del día.
- IV. Aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones celebradas en fechas 20 y 27 de enero de 2021.
- V. Determinación relativa a una solicitud de aspirante a Notario Público.
- VI. Determinación relativa a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, conforme al cuadro que se anexa.
- VII. Informe de Movimientos de personal.
- VIII. Asuntos generales.
- IX. Clausura de sesión.

4. Enseguida el Magistrado Presidente pone a consideración la aprobación de las actas de las sesiones celebradas en fechas veinte y veintisiete de enero de dos mil veintiuno.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

#### **ACUERDO 13/2021**

Se aprueban las actas de las sesiones celebradas en fechas veinte y veintisiete de enero de dos mil veintiuno.

5. Continuando con el desahogo del orden del día, el Magistrado Presidente, hace referencia al punto V del mismo, el cual es el relativo a la una solicitud de aspirante a Notario Público.

Enseguida, se da cuenta con la solicitud de aspirante a Notario Público, referente al licenciado XXXXXXXXXXXX, mediante la cual solicita se autorice la recepción de información testimonial por parte de un Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, referente a la obtención de patente de Notario Público.

Analizado el escrito de cuenta, así como la documentación que se exhibe, se advierte que se cumplen los requisitos previstos en la Ley del Notariado del Estado de Coahuila de Zaragoza; por lo que, se propone turnar el escrito de mérito a un Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón.

Al respecto las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

#### **ACUERDO 14/2021**

Se tiene por recibida la solicitud del licenciado XXXXXXXXXXXX y se autoriza al Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, para que dé cumplimiento a lo establecido por el artículo 77 de la Ley del Notariado del Estado de Coahuila, y reciba la información de siete testigos de reconocida reputación que residan en esta ciudad, que le serán presentados por el solicitante, debiendo proveer lo conducente y observar el cumplimiento de los requisitos señalados por los artículos 76 y 77 de la Ley en cita.

6. Continuando con el desahogo del orden del día, el Magistrado Presidente, hace referencia al punto VI del mismo, el cual es el relativo a la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia.

Enseguida el Secretario dio cuenta con dos solicitantes que cumplieron con requerimiento, una manifestación diversa, así como con sesenta y ocho promociones presentadas por diversos Auxiliares de la Administración de Justicia, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 12 del Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia.

Ahora bien, una vez que fueron ampliamente analizados los escritos de mérito, las y los Magistrados, por unanimidad de votos, emitieron el siguiente:

**ACUERDO 15/2020**

A. En virtud de que XXXXXXXXXXXX e XXXXXXXXXXXX, cumplieron con la totalidad de los requisitos previstos en el Reglamento de los Auxiliares de la Administración de Justicia, con fundamento en el artículo 232 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se autoriza su inclusión en la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia, respectivamente, en los distritos judiciales y materias siguientes:

Solicitante	Distrito Judicial	Materia (s)
XXXXXXXXXXXX	Saltillo Torreón	Dactiloscopia y Fotografía Forense
XXXXXXXXXXXX	Saltillo Torreón	Valuación Inmobiliaria e Industrial, Agropecuaria, de Bienes Muebles, Maquinaria y Equipo, Tangibles e Intangibles

**B.** Respecto al escrito del licenciado **XXXXXXXXXXXX**, únicamente se deberá incorporar el documento que exhibe a su expediente personal, ya que no se trata de una materia o materias distintas a las de medicina, en la cual se encuentra autorizado.

**C.** Por otra parte, en términos del artículo 12 del Reglamento en mención, se tiene a los Auxiliares de la Administración de Justicia señalados en el tercer punto del anexo relativo, por manifestando su deseo de continuar en la Lista de Auxiliares. Siendo estos los siguientes: Luis Antonio Martínez Reyes, Claudia Leticia Valdez Dávila, Isaac Ibarra Rodríguez, Francisco González Mena, Francisco Javier Ramos Espinosa, Luz Angélica Castro Rodríguez, Sonia Maricela Charvel Romo, José Ramiro Dávila De León, Francisco López Gutiérrez, Raúl Gerardo Olvera Mijares, Octavio Alberto Orellana Wiarco, Carlos Ortiz De La Torre, Julio Héctor Rodríguez Nava, Laura Angélica Guzmán Cedillo, Norma Ivonne Ramírez Adame, Juan Vaquera Saucedo, Domingo Torres Balderas, Sonia Ramos Frayjo Ramírez, Thelma Del Rosario Rodríguez Gámez, Alfonso Cortés Gallo, Adriana Reza Jiménez, Epigmenio Soto González, Jorge Alberto Saucedo Reyes, Vera Natalia Ludlow Vie, Manuel Fraustro Rodríguez, Christian Maciel Fraustro Alvizo, Adalberto Enrique Delgado Pérez, Alejandro Reza Jiménez, Luis Alonso Flores Carrillo, Salvador Balderas Rangel, Jorge Rolando Mancha Flores, Diego Campa García, María Del Carmen Laborde Aguirre, José Humberto Berlanga Sáenz, Luis Felipe Cervantes Máynez, Víctor Manuel Córdova Valle, Yunuen Castillo Menchaca, Eduardo Martínez Abularach, Jesús Rafael Arguello Astorga, Jesús Manuel Hernández Sandoval, Demian Enrique Maldonado Pámanes, Carlos Gerardo Balderas Casas, Mario Alberto Alvarado García, Jaime Carrillo Mendoza, Alma Leticia Martínez Charles, Mauricio González Puente, Tiberio Emmanuel Sánchez Almaguer, Isaura Reyna Morales, Juan José Martínez Rivera, Guillermo Serna Lafuente, Silvia Olga González Hernández, Eduardo Basurto Carrillo, Laura Estela Villarreal De Nigris, Helien Giselle Guerrero Manzanares, Roxana Pérez Cuellar, Alfredo Miramontes García, Marcela Gallegos

Elizondo, Ana María Ibarra Leños, Héctor Alejandro Cisneros Del Bosque, Sergio Gerardo Ramírez Escobar, Luis Alberto Maldonado Valenzuela, Roberto Daniel Eager Morales, Gregorio Noguez Reséndiz, Ricardo Antonio Treviño Campos, Sixto Ávila Tronco, José Luis Bogard Ramos Casillas, Ana Verónica Maltos González y Raúl Eduardo Treviño Campos.

El Secretario General de Acuerdos aclara que con relación a la licenciada Alma Leticia Martínez Charles, presentó su escrito manifestando su deseo de continuar en la Lista de Auxiliares de la Administración de Justicia; sin embargo, se encuentra suspendida por un procedimiento administrativo llevado en su contra, del cual se emitió sentencia el catorce de octubre de dos mil veinte, suspendiéndola por un periodo de cinco meses.

Con relación a lo anterior, se precisa que tal escrito surtirá sus efectos hasta en tanto haya transcurrido el período de suspensión decretado en la sentencia emitida por éste mismo Pleno del Tribunal en el procedimiento administrativo llevado en contra de la referida licenciada.

7. Continuando con el desahogo del orden del día, el Magistrado Presidente dio cuenta con el informe de movimientos de personal del 18 al 31 de enero del presente año.

Al respecto las y los Magistrados, emitieron por unanimidad, el siguiente:

#### **ACUERDO 16/2021**

Se toma conocimiento del informe semanal de movimientos de personal de cuenta, para los efectos legales a que haya lugar.

Habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión de la que se levanta la presente acta para debida constancia, misma que en términos del artículo 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, suscribe el Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup, Presidente

del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante el licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

“El licenciado Gustavo Sergio López Arizpe, Secretario General del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 27, fracción IX, 58, 68 y 75, fracción III, de la Ley de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Coahuila de Zaragoza, en esta versión pública se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables”.

“Asimismo, este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la presente versión pública”.

